



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA N° 006/2021

La Paz, 26 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado establece en el artículo 6 parágrafo II. "Los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú."

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que los principios que rigen la función pública son la legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que la Ley N° 218, 28 de diciembre de 2011 dispone en su Artículo Único que "En tanto el Órgano Ejecutivo emita la reglamentación a la presente Ley, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad."

Que el Decreto Supremo N° 241 de 5 de agosto de 2009 en su artículo 1° señala "El objeto del presente Decreto Supremo es normar las características y el uso de la Bandera tricolor, el Himno Boliviano, el Escudo de Armas, la Wiphala, la Escarapela, la Flor de la Kantuta y la flor de Patujú, que constituyen los Símbolos del Estado de acuerdo a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado."

Que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, creado mediante Decreto Supremo N° 25984 de 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de la Reducción de la Pobreza.

Que el Decreto Supremo N° 4445 DE 13 de enero de 2021 en su artículo 1 dispone instituir la "Imagen Gobierno" y aprobar el Manual de Identidad Imagen Gobierno, estableciendo en su artículo 3 inciso b) como ámbito de aplicación las Instituciones públicas descentralizadas, categoría a la cual pertenece el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.

Que mediante el Informe INF/FPS/DGE-UPP N° 0011/2021 de 25 de marzo de 2021, la Técnico en Comunicaciones de Programas, dependiente del Jefe de Unidad de Planificación y Programas a.i., argumenta técnicamente el cambio del logo institucional, describiendo la composición de colores y elementos gráficos, definidos en el nuevo MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA que acompaña al documento técnico, concluyendo y recomendando cambiar el actual logo institucional aprobando el citado manual.



Que mediante INFORME INF/FPS/DGE-UAJ N° 0059/2021 de 26 de marzo de 2021 de la Unidad de Asuntos Jurídicos considerando la argumentación del criterio técnico concluye señalando que emergente de la vigencia del DECRETO SUPREMO N° 4445 de 13 de enero de 2021 que dispuso instituir la "Imagen Gobierno" en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado se justifica y respalda la necesidad de aprobar un nuevo MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA, ello considerando que su ámbito de aplicación obligatorio también comprende a las Instituciones públicas descentralizadas del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, en uso de sus atribuciones y facultades previstas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "**Manual de Identidad Corporativa**" del FPS, elaborado por Técnico en Comunicaciones de Programas, dependiente del Jefe de Unidad de Planificación y Programas mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Se ABROGA la Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024-A/2020 de 21 de agosto de 2020.

TERCERO.- La Unidad de Planificación y Programas a través de la Técnico en Comunicación de Programas, quedan encargados de la difusión, implementación del Manual de Identidad Corporativa del FPS aprobado mediante la presente disposición normativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Arq. Rodney Cristina Perez Choque
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social